



DESTINATARIOS:

DIRIGIDO A:

- Personal de las Policías de Mendoza.
- Personal de Servicio Penitenciario.
- FF.AA. y FF.SS. de la República Argentina.
- Personal de los Puntos anteriores revistando en servicio efectivo en situación Operativa.
- Ostentar la jerarquía de: Oficiales hasta Principal o su equivalente, Suboficiales, Agentes, Auxiliares, y sus equivalentes nacionales de las FF.SS. y FF.AA.
- Poseer entre 18 años a 50 años de edad.
- Presentar Certificado de Aptitud Psicofísica Médica (Sanidad Policial, Organismo equivalente, o Médico de Cabecera).
- Cumplir con los lineamientos establecidos en el reglamento de cursado
- Contar con los equipos y materiales requeridos en lista de materiales para el cursado
- Contar con esquema de vacunación (dos dosis) y certificado Covid-19.

FECHA DE CURSADO:

Inicio: 10 de Octubre al 29 del Octubre (20 días de cursado).

MODALIDAD:

- 20 jornadas presenciales Internado.
- Voluntario, con desafectación del servicio ordinario operativo.
- Ajerárquico.
- 100% PRESENCIAL.
- De carácter vinculante o de reclutamiento

METODOLOGIA DE TRABAJO: (TEÓRICO-PRÁCTICO)

EVALUACIÓN FINAL:

- Asistencia: 100% de los días de cursado.
- Examen Teórico: Aprobado más del 70%.
- Examen Práctico: Aprobado equivalente a todas las Jornadas

LUGAR DE CURSADO:

- Sede del Cuerpo de Infantería "General Manuel Belgrano".
- Polígono de tiro G.E.S. / Base Cóndor.
- Parque General San Martín.
- Estadio Provincial Islas Malvinas.
- Piedemonte Ciudad y Godoy cruz.

INSCRIPCIONES:

- Para Personal de la Policía de Mendoza, a través de Dirección de Capacitación, vía legajo Digital.
- Personal de Fuerzas de Seguridad, externas vía mail con este Cuerpo de Infantería.
- Sin costo de inscripción.

ORGANIZACIÓN GENERAL

- MINISTERIO DE SEGURIDAD -- POLICIA DE MENDOZA

RESPONSABLES DE LA CAPACITACION

CUERPO DE INFANTERIA "GENERAL MANUEL BELGRANO"

COORDINACION Y SUPERVISION:

- DIRECCION GENERAL DE POLICIAS
- DIRECCION DE CAPITAL HUMANO Y CAPACITACION

DIRECTOR DEL CURSO:

Comisario P.P. Alfredo NIEVA, Jefe del Cuerpo de Infantería "General Manuel Belgrano".



1- LISTADO DE EQUIPO Y MATERIALES PARA ASPIRANTE A CURSANTE

- Pistola provista calibre 9mm con dos cargadores.
- Uniforme de servicio habitual de revista de Unidad o Destino.
- Dos Uniformes de Instrucción (pantalón de combate, Garibaldina o guerrera, cubre cabeza) color azul o negro.
- Correaje completo con pistolera tipo muslera y porta cargador doble.
- Dos pares de borceguíes
- Ropa de abrigo varias (buzo, y/o tricota, campera)
- Equipo de Gimnasia (corto y largo, rompe vientos de color oscuro azul o negro)
- Ropa interior varias (medias, calzoncillos, remeras, etc.)
- Un par de zapatillas deportivas cómodas para correr (actividad física)
- Capa poncho o similar para lluvia
- Una correa de un punto
- Dos pares de Protectores auditivos (uno tipo copa y uno tipo tapón)
- Un par de Protectores visuales (claros, no oscuros ni amarillos.)
- Un par de Guantes tácticos o similar.
- Un par de rodilleras deportivas de vóley
- Una mochila tipo táctica de 70 a 90lts de capacidad.
- Linterna Táctica.
- Tres metros de cordón de 6mm de espesor.
- Una cantimplora o caramañola.
- Elementos de escritura: cuaderno, Lápiz, Lapicera Azul.
- Una Bolsa de dormir.
- Juego de Elementos de higiene (tallón, toalla, jabón blanco, pasta dental, cepillo de dientes, elementos para afeitarse, champú, jabón de tocador, crema antimicóticos, papel higiénico, etc.), en bolsa de tela azul.
- Juego de Elementos de rancho en bolsa de tela azul (jarro, plato hondo, cubiertos todo de metal y o plástico)
- Juego de elementos de lustre (cepillo de lustre, pomada, gamuza, etc.) en bolsa de tela azul.
- Elementos de costura (todo lo necesario)
- Botiquín de primeros auxilios de circunstancia o de marcha (Todo lo Necesario)
- Un nylon negro de dos por dos metros
- Cinco bolsas de consorcio 80x110cm.
- Cinco bolsas de residuos 45x60cm.
- Cartulinas de color, dos blancas, una roja, una verde
- Un aerosol de color negro.
- Porta bastón o porta tonfa con pasa cinto.
- Un rollo de cinta de enmascarar de 2cm de ancho (Cinta de Papel).
- Un rollo de cinta aisladora de color negro.
- Un rollo de cinta de embalar (Tipo scotch transparente).
- Un metro de cordón de circunstancia (tipo cordón de borceguís).
- Un bolso o bolsín tipo morral táctico de color oscuro.
- Seis broches de mochila o hebilla de mochila de 20x25mm
- Cuatro metros de cinta de cordura o cinta elástica suave de 20mm de ancho.
- Dos metros de cierre de contacto o velcro de 20mm de ancho.
- Siete metros de cuerda semi-estática, mosquetón y ocho descensor.
- Kit de limpieza de armamento provisto con un nylon de 50cmx50cm
- Pinza multiuso.

REGLAMENTO DEL CURSADO

Art. 1.- El presente cursado será de carácter Voluntario, pudiendo el personal solicitar la baja del mismo en cualquier etapa del cursado.

Art. 2.- Una vez notificado el personal de la presente, los mismos participaran en calidad de "cursante".

Art. 3.- El cursado tendrá de carácter de Ajerárquico, reconociéndose solo la relación de Instructor--Cursante.

Art. 4.- La modalidad del cursado es 100% presencial.

Art. 5.- El cursado contará con exigencias PSICOFÍSICAS FUNCIONALES de acuerdo a la necesidad.

Art. 6.- Se realizarán evaluaciones constantes, teóricas con objetivos fijos determinados, el cual deberá reunir el 70% de los conceptos para su aprobación y evaluaciones prácticas las cuales se definirán por Aprobado/Desaprobado.

Art. 7.- Los motivos de Exclusión o Baja Obligatoria del cursado serán:

Inc. 1.- Faltar a las medidas de seguridad al momento de manipular armas de fuego.

Inc. 2.- La falta de respeto hacia los pares y/o instructores.

Inc. 3.- La acumulación de Diez (10) deméritos, los que serán impuestos por los instructores o disertantes en virtud de:

a.- Por llegar tarde al cursado o demorar su presentación al mismo injustificadamente.

b.- No acatar una orden.

c.- Realizar movimientos con desgano o displicentes.

d.- Hacer mofas o burlas a compañeros o instructores

e.- Hablar entre pares al momento de dar un tema de curso, sin previa autorización por parte del plantel de instructores.

f.- No cuidar los elementos para el cursado.

g.- no cumplir con los tiempos impuestos por el plantel de instructores.

h.- mantener comunicación con personal ajeno al cursado.

i.- A consideración del Instructor o Disertante a cargo de la cátedra

Art. 8.- Se encontrará en pleno uso la ley 6.722/99 y de sus modificaciones ley 8.848/16, para el personal de las Policías de Mendoza, o la comunicación directa a los superiores de otras fuerzas de seguridad a los fines administrativos del caso surja.

Art. 9.- Ante cualquier accidente o lesión durante el cursado, correrá por cuenta del cursante, no obstante ello, se llevaran a cabo todas las medidas sanitarias y administrativas según corresponda al caso.

Art. 10.- El canon abonado en concepto de Inscripción será destinado a costear todos los gastos generados en el cursado, tales como: prestaciones mínimas, acto finalización de curso, certificación, etc.

NOTA: Mediante Acta el cursante será notificado del presente a fin de dejar constancia de lo obrado y adjuntando la misma al legajo personal creado a los fines del presente curso.